



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Versión pública del documento original.

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

**A C T A**

**I.-** En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día lunes 09 de junio del año 2025, se da inicio al **Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2025**, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en las instalaciones del H. Congreso del Estado, ubicada en la Calle Libertad número 9, Colonia Centro.

La presente Acta corresponde a los trabajos desarrollados en la Mesa de Consulta en que se abordan las iniciativas agrupadas bajo el rubro de:

**EJE TEMÁTICO: ACCESIBILIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA**

**II.** Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté incluido en el listado general de asuntos a consultar o eje temático referido previamente.

Las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Se hace del conocimiento de quienes participan que podrán hacer llegar sus opiniones y propuestas conforme a los medios señalados en la convocatoria emitida para tal efecto y que la dinámica de actividades será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

**III.** Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el Anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

**Asunto 179: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con la finalidad de garantizar el acceso de la universalidad de la Pensión de las Personas con Discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Lorena Sandoval refiere que está de acuerdo, sin embargo, los modelos de dictaminación de la discapacidad no están siendo certera.

Adrián González menciona que tiene Trastorno Obsesivo Compulsivo y fue víctima de Despido Injustificado, menciona que no sabe a qué autoridad puede acudir.

Israel Ponce del IMPAS propone que la tramitología fuera más simple, admitir certificados de instituciones privadas, pues las personas que no pueden acceder a una credencial no tendrían acceso a estas pensiones. Está de acuerdo, pero el acceso debe ser menos burocrático.

Jaime Madrid considera que la discapacidad no tiene fecha de vigencia, renovarla implica mucho tiempo.

Javier Rodarte de Gobierno del Estado considera que la pensión no debe ser universal, solo para las personas que lo necesitan realmente. No debería estar sujeto a un convenio con Gobierno del Estado para ser otorgadas.

Alejandro Pinedo asesor de Grupos Vulnerables, menciona que es incongruente regatear un derecho que es una garantía, no debería ser sujetado a reglas de operación, cuando es garantía universal, es un programa Federal en Secretaría del Bienestar.



PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVIII LEGISLATURA

Israel Ponce del IMPAS menciona que el periodo de registro, ubicación de módulos, sean comunicados de forma más clara, pues los periodos concluyen y las personas no se enteran, lo cual genera desconfianza y confusión. Debe mejorarse la difusión del programa. Además, no hay un censo de personas con discapacidad en programa y, por ende, no hay seguimiento en cuanto a los beneficiados.

Lorena Sandoval menciona su preocupación por la falta de recursos para personas con discapacidad, debe existir un desarrollo integral y no solo un modelo existencialista.

**Asunto 278: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, así como de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a todos los espacios; así como transporte público con perros guía sin que se les niegue este derecho, y establecer como acto de discriminación la obstaculización del mismo.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Jaime Madrid menciona que debería haber una línea telefónica para cuando las personas con discapacidad son discriminadas, en fiscalía dicen desconocer el tema y la denuncia se queda en la congeladora.

Israel Ponce recomienda capacitar a las personas con discapacidad para que sean correctamente informadas y la creación de campañas de concientización en el tema de los perros compañía para público en general. Si no se cumple, creación de sanciones en la ley.

Guadalupe Álvarez sugiere que esto debe repercutir en la ley de transporte, para que los choferes tomen cursos de inclusión y discriminación para obtener su credencial. En temas de presupuesto, los camiones deben tener grúas para sillas de ruedas, se debe repercutir también en obras públicas para que las constructoras sean inclusivas.

Jesus Lafon propone que el transporte público sea gratuito para las personas con discapacidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

Adrián González refiere que los camiones deberían estar correctamente equipados.

Lorena Sandoval que exista una instancia encargada de administrar el recurso.

Rubén Chávez hizo hincapié en los cajones azules, pues son exageradamente escasos para las personas con discapacidad que usan vehículo privado.

**Asunto 354: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de promover la inclusión de las personas con discapacidad en las instalaciones y actividades del Poder Legislativo.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Lorena Sandoval sugiere agregar la señalética.

Israel Ponce recomienda no dejar de lado las discapacidades psicosociales.

Julio Ramírez sugiere agregar guías táctiles

**Asunto 363: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 13, fracción XI de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, en materia de adecuación de los inmuebles públicos para la implementación de ajustes con diseño universal, para garantizar el acceso y libre desplazamiento de personas con discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Guadalupe Álvarez recomienda incluir a protección civil en la verificación de que se cumplan con todos estos requisitos.

Lorena Sandoval recomienda tomar en cuenta los Lineamientos de Accesibilidad del 2021.

Jesús Lafón aconseja establecer una persona encargada de realizar la verificación de que se cumplan con estos lineamientos.

Julio Ramírez aconseja incluir los semáforos sonoros para personas con discapacidad visual y el Bowi no tiene personas que faciliten el transporte público para las personas con discapacidad.

**Asunto 395: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar la fracción XV, al artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de promover la priorización de la atención a personas con discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Sin comentarios.

**Asunto 396: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de incrementar las penas por robo y despojo de pertenencias a un adulto mayor o personas con discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Adrián González menciona que se tomen en cuenta todos los tipos de discapacidad.

**Asunto 503: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de penalidad agravada, en el caso de violencia sexual contra personas de grupos vulnerables.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Sin comentarios.

**Asunto 574: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de agravar el delito de violencia familiar, cuando se cometa en contra de personas con discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Lorena Sandoval recomienda analizar a los cuidadores de las personas con discapacidad que también sufren violencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

**Asunto 660: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de los Códigos Penal y Civil, ambos del Estado de Chihuahua, en materia de violencia vicaria.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Sin comentarios.

**Asunto 701: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, con el fin de garantizar el acceso al derecho del transporte público, seguro y digno de la ciudadanía.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Julio Ramírez recomienda capacitar a los operadores del transporte, ya que los choferes en ocasiones manejan rápido.

Tania Solís considera que deberían capacitar a los operadores de las rutas, de lo contrario no se le otorguen la licencia respectiva.

Jesús Lafón aconseja añadir la capacitación y sensibilización de los choferes del transporte y establecer claramente las especificaciones de la correcta adecuación de la unidades para personas con discapacidad.

**Asunto 739: Iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar los artículos 11 y 21 de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua, con el propósito de que las autoridades fomenten mecanismos de exigibilidad, evaluación y garantía de los**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

**derechos, que incluyan indicadores verificables de cumplimiento, protocolos de actuación conjunta y medios accesibles para la presentación de denuncias, quejas o inconformidades, así como mecanismos adecuados de reparación en caso de vulneración a sus derechos humanos.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**

Guadalupe Álvarez recomienda añadir a las personas con espectro autista, con discapacidad mental, neurodivergentes y en general para todos los tipos de discapacidad.

Valeria Salgado menciona que las personas con discapacidad no deberían ser discriminados en las escuelas, debería supervisarse más ese aspecto.

Adrián González menciona que se debe tomar en cuenta también a los cuidadores, pues son afectados y susceptible a mucha vulneración.

Julio Ramírez recomienda capacitar a los maestros en lengua de señas para una educación más integral en las aulas.

Lorena Sandoval menciona que se debería sancionar el bullying en las escuelas a las personas con discapacidad.

**Asunto 799: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, para actualizarlas con el lenguaje incluyente.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

**OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

Sin comentarios.

IV.- Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE.
//////////	//////////
//////////	//////////
//////////	//////////
//////////	//////////

Sin más asuntos por consultar se agradece a las personas presentes y se concluyen los trabajos.

V.- Firma de los Participantes de la Mesa.

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
1	Eva Valeria Méndez Domínguez	[REDACTED]
2	Karla Elena Pérez Venegas	[REDACTED]
3	Israel Ponce Ramírez	[REDACTED]
4	Javier Rodarte de la Rosa	[REDACTED]
5	Alejandro Pinedo Flores	[REDACTED]
6	Lorena Alejandra Velázquez Sandoval	[REDACTED]
7	Rubén Chávez Alarcón	[REDACTED]



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

8	María Guadalupe Álvarez Caballero	[REDACTED]
9	Paúl Adrián González Núñez	[REDACTED]
10	Valeria Salgado Sáenz	[REDACTED]
11	Rocío Aleida Velasco Amarillas	[REDACTED]
12	Jesús Ignacio Lafón Terrazas	[REDACTED]
13	Jaime Alberto Madrid de Anda	[REDACTED]
14	Julio César Ramírez Peña	[REDACTED]
15	Tania Guadalupe Solís Lara	[REDACTED]
16	//////////	//////////
17	//////////	//////////
18	//////////	//////////
19	//////////	//////////
20	//////////	//////////

VI.- Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:

**Lic. Mónica Sáenz Talavera**

**Lic. Yazmin Alejandra Morales García**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA**  
**MODERADORA**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA**  
**RELATORA**